

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 582/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MANUEL ARANDA ROMERO frente a CAR AREN AUTOMOCIÓN, S.L. y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado el siguiente **AUTO DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA** :

PARTE DISPOSITIVA

(...) Acuerdo aclarar la Sentencia de las presentes actuaciones en los siguientes términos: En el hecho probado 2º donde dice 31/1/2017 ahora dice 7/4/2017.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo(...)

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CAR AREN AUTOMOCIÓN, S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a doce de abril de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.313/18)

